

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., trece de enero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00688
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: CRISTOBAL NOVOA CORTES
DEMANDADOS: SOFIA BARBOSA DE AVILA Y OTROS

Se toma nota que los emplazados (parte demandada) se notificaron a través de curador ad-litem el **3 de septiembre de 2021**, según acta que obra en el expediente.

Téngase en cuenta que dicho curador en el término legal contestó la demanda y formuló excepciones, como se ve en escrito remitido mediante correo electrónico del 4/10/2021.

Se ADVIERTE que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3990a4ac9d207f82c07cf27562756dee07629617b36d88300a2ae16ef8acb168**

Documento generado en 13/01/2022 06:06:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>